16/09/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La nueva Ley Concursal permitirá al ciudadano negociar su deuda sin suspender pagos

La tramitación en el Senado de la reforma de la Ley Concursal ha dado un vuelco con el apoyo de PP, CiU y Entesa Catalana de Progrés a varias enmiendas que cambiarán la forma en que familias y empresas negocian sus deudas para evitar la entrada en el concurso de acreedores, la antigua suspensión de pagos.

El proyecto para reformar la Ley será remitido ahora al Congreso de los Diputados, donde previsiblemente el PSOE luchará por volver a la redacción de la norma que salió de la Cámara baja.

Facilidades a las familias

Destaca la introducción, a propuesta de CiU, de un procedimiento notarial para que las familias negocien de forma extrajudicial con sus acreedores el reparto de sus bienes y no tengan que entrar en concurso de acreedores.

Esa enmienda choca con el acuerdo al que llegaron la mayoría de los grupos en el Congreso, en el que decidieron que el Gobierno presentara en seis meses un informe con soluciones extrajudiciales para las familias.

"Meter al ciudadano en un concurso de acreedore

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |